

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA

¿Qué es la violencia contra las mujeres en la vida política?

Debe entenderse por “**violencia contra las mujeres en la vida política**” cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, **basada en su género**, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos.

Ley Modelo Interamericana



¿Qué significa “basada en su género”?

Las agresiones están especialmente planificadas en contra de las mujeres por su condición de mujer.

Por lo que representan en términos simbólicos, bajo concepciones basadas en estereotipos y prejuicios.

Se dirigen hacia lo que implica lo ‘femenino’ y los roles tradicionalmente asignados a las mujeres.

Recomendación General No. 19 CEDAW

VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

En términos de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida **dentro de la esfera pública o privada**, que tenga por objeto o resultado **limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.**



¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS PARA DETECTAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO?

- **El acto u omisión se base en elementos de género, es decir:**
 - a) se dirija a una mujer por ser mujer;
 - b) tenga un impacto diferenciado y desventajoso en las mujeres; y/o
 - c) las afecte desproporcionadamente.
- **Tenga por objeto o resultado (es decir, de manera directa o indirecta) menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.**
- **Se dé en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público, (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera; tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política).**
- **Sea simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.**
- **Sea perpetrado por cualquier persona o grupo de personas -hombres o mujeres-, en particular: integrantes de partidos políticos, aspirantes, precandidatos(as), candidatos(as) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista; servidores(as) públicos(as), autoridades gubernamentales, funcionarios(as) o autoridades de instituciones electorales; representantes de medios de comunicación; el Estado o sus agentes.**

¿CUÁLES SON LAS INSTITUCIONES FACULTADAS PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO?

- La violencia política contra las mujeres en razón de género puede sancionarse a través de la configuración de diversas conductas establecidas en los ordenamientos penales, electorales y administrativos.
- De acuerdo a las expresiones que adquiera la violencia y a la competencia de cada instancia, conocerán:
- **Instituto Nacional Electoral** (infracciones a la normativa electoral federal)
- **Organismos Públicos Electorales Locales** (infracciones a la normativa electoral local)
- **Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Federal y Estatal)** (delitos electorales)
- **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación/Tribunal Electoral de los Estado**(incumplimiento de cualquier obligación electoral)
- **Partido Político** (cuando se trate de asuntos internos competencia del sistema de justicia intrapartidario)



Instituciones de atención, canalización y solución de casos *relacionados con la violencia política* contra las mujeres en razón de género

ELECCIÓN FEDERAL



Instituto Nacional Electoral
INE



Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
FEPADE



Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TEPJF

Instituciones de atención, canalización y solución de casos *relacionados con la violencia política* contra las mujeres en razón de género

ELECCIÓN ESTATAL

Instituto Electoral de Coahuila

IEC

Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza

TECZ



Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Coahuila de Zaragoza

FEADec

¿QUÉ NOS TOCA HACER A NOSOTRAS COMO SECRETARIA DE LAS MUJERES, CJEMS Y CENTROS LIBRES?

- Primero auxilios psicológicos
- Asesoría legal
- Canalización

**PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS, ORIENTACIÓN, ASESORÍA, ATENCIÓN Y
ACOMPañAMIENTO JURÍDICO DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA
POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, CON ENFOQUE INTERSECCIONAL E
INTERCULTURAL, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024**



MODELO DE ATENCIÓN EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LOS CL



Trabajo social

Asesoría legal

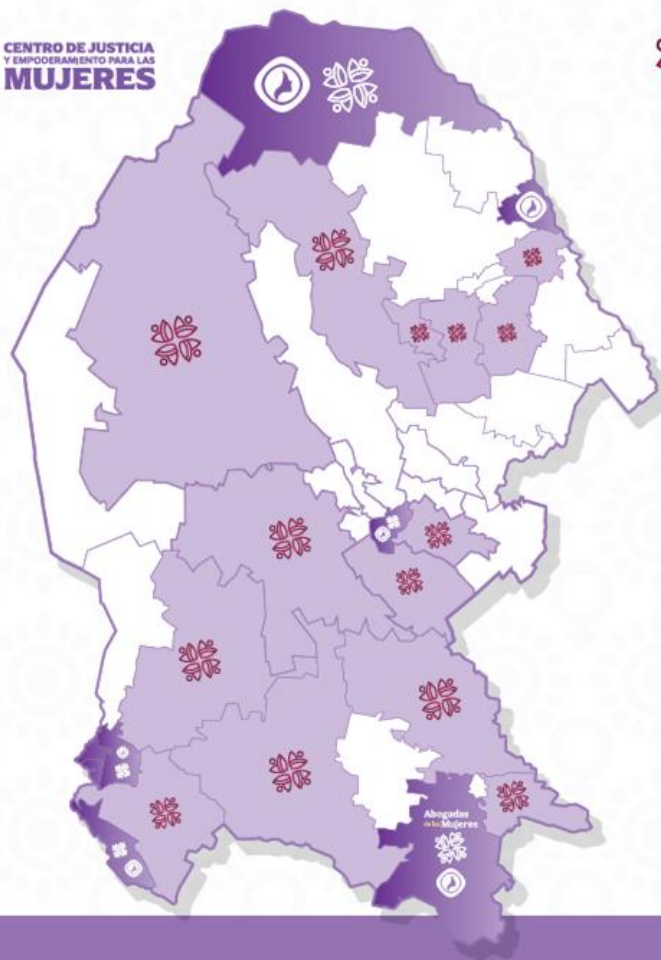
Asesoría
psicológica

Orientación

Canalización



6 | CENTROS DE
JUSTICIA



29 | CENTROS
LIBRES

29 CENTROS LIBRE



- Saltillo
- Ramos Arizpe
- Arteaga
- Parras
- San Pedro
- Torreón
- Matamoros
- Viesca
- Ocampo
- Cuatro Ciénegas
- Monclova
- Frontera
- Castaños
- Sabinas
- San Juan de Sabinas
- Muzquiz
- General Cepeda
- Francisco I. Madero
- Candela
- San Buenaventura
- Nadadores
- Zaragoza
- Juárez
- Allende
- Jiménez
- Piedras Negras
- Acuña
- Villa Unión
- Nava

SERVICIOS DE LOS
CENTROS DE JUSTICIA
Y EMPODERAMIENTO





CENTRO DE JUSTICIA
Y EMPODERAMIENTO PARA LAS
MUJERES

COAHUILA
PA' DELANTE



MUJERES
Secretaría de las Mujeres



- TORREÓN
- FRONTERA
- CD. ACUÑA
- PIEDRAS
NEGRAS
- MATAMOROS
- SALTILLO

CONOCE LAS RUTAS DE APOYO A MUJERES

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

☎ 844 6981080 🕒 09:00 a 16:00 horas

f Secretaría de las Mujeres de Coahuila www.smujerescoahuila.gob.mx

CENTROS DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA MUJERES

Saltillo	{844} 4340089	{844} 4346591
Torreón	{871} 2226300	{871} 2226315
Frontera	{866} 6411585	{866} 6431583
Matamoros	{871} 2684393	
Acuña	{877} 7732149 {877} 7732357	{877} 7732383
Piedras Negras	{878} 7869829	

f Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Coahuila

🕒 ATENCIÓN LAS 24 HRS

LÍNEA PARA LA MUJER

075

☎ 844 4344875

EMERGENCIA

911

🕒 ATENCIÓN LAS 24 HRS

PUNTO VIOLETA

PUNTOS VIOLETA EN TIENDA COMERCIAL OXXO

SALTILLO RAMOS ARIZPE TORREÓN ARTEAGA
CUATRO CIÉNEGAS PARRAS GENERAL CEPEDA



FISCALÍA PARA MUJERES Y LA NIÑEZ

Saltillo	{844} 4346591
Torreón	{871} 2226315
Frontera	{866} 6431583
Acuña	{877} 7732383
Piedras Negras	{878} 7869829

🕒 ATENCIÓN LAS 24 HRS



¡MUCHAS GRACIAS!





COAHUILA
PA' DELANTE